# UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

### CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO

**"LOS DELITOS DE VIOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD DEL CÓDIGO PENAL PERUANO Y EL COMPORTAMIENTO DE LA POBLACIÓN DE LOS DISTRITOS DE CALLERÍA, YARINACOCHA Y MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DE LA REGIÓN DE UCAYALI, EN TIEMPOS DE CUARENTENA – COVID 19 (MARZO – JUNIO 2020)"**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE**

**ABOGADO**

**HANS MOISES VARGAS MONTALVO**
**GABRIELA ALEXANDRA VILCHEZ URREA**

**ASESOR: Dra. GLORIA GONZALES SANTOS**

**PUCALLPA – PERÚ**
**2021**

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

**ACTA DE EXAMEN DE GRADO PARA OPTAR EL TITULO DE ABOGADO**

En la ciudad de Pucallpa, siendo las 11:00 a.m. del día viernes 16 de julio de 2021, en el auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali se dio inicio al **EXAMEN DE GRADO**, correspondiente a la sustentación de la **TESIS** denominada **"LOS ARTICULOS 365, 366, 367 Y 368 DEL CODIGO PENAL PERUANO Y EL COMPORTAMIENTO DE LA POBLACION DE LOS DISTRITOS DE CALLERA, YARINACOCHA Y MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DE LA REGION DE UCAYALI, EN TIEMPOS DE CUARENTENA-COVID 19 (MARZO-JUNIO 2020)"** presentada por los Bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas: **HANS MOISES VARGAS MONTALVO Y GABRIELA ALEXANDRA VILCHEZ URREA.**

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos, el Secretario Académico de la Facultad procedió a presentar a los Miembros del Jurado integrado por los docentes: **DR. JUAN ARQUIMEDEZ NUÑES TERREROS** (Presidente), **DR. VICTOR TEDY LOPEZ PANAIFO** (Miembro) **DR. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA** (Miembro), designados con Memorando Múltiple N° 109/2021-UNU/FDyCP/GyT de fecha 09 de julio de 2021; luego del cual el señor presidente instó al Secretario Académico a presentar a los bachilleres examinados.

Acto seguido el Presidente del Jurado invitó a los bachilleres a iniciar su exposición; a cuyo término los miembros del Jurado les formularon las preguntas y objeciones respectivas, las mismas que una a una fueron absueltas de forma **SATISFACTORIA** por los ponentes.

Continuando con el desarrollo de la sustentación y de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos, el Presidente invitó a los bachilleres examinados y al público asistente a abandonar la Sala.

Después de deliberar en forma reservada el Jurado emitió la calificación general, de cuyo resultado se establece que, los bachilleres **HANS MOISES VARGAS MONTALVO Y GABRIELA ALEXANDRA VILCHEZ URREA** fueron **APROBADOS POR MAYORIA.**

Reiniciado el acto público se dio lectura a la presente Acta que los Miembros del Jurado la suscriben por quintuplicado en señal de conformidad.

Realizado el juramento de honor y las felicitaciones de los miembros del jurado, el presidente dio por concluido el acto de sustentación siendo las 12:30 p.m. del mismo día, de lo que doy fe.

**DR. JUAN ARMIQUEDEZ NUÑEZ TERREROS**
**PRESIDENTE**

**DR. VICTOR TEDY LOPEZ PANAIFO**
**MIEMBRO**

**DR. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA**
**MIEMBRO**

**DR. RUBEN ADOLFO CERNA LEVEAU**
**SECRETARIO ACADEMICO (e)**

# ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por los miembros del Jurado Evaluador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, como requisito para optar el Título Profesional de Abogado.

Dr. Juan Arquímedes Núñez Terreros
Presidente

Dr. Víctor Tedy López Panaifo
Miembro

Dr. Joel Orlando Santillan Tuesta
Miembro

Dra. Gloria Gonzales Santos
Asesor

Bach. Hans Moises Vargas Montalvo
Tesista

Bach. Gabriela Alexandra Vilchez Urrea
Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
DIRECCION DE PRODUCCION INTELECTUAL

# CONSTANCIA

## ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACION

## SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND

**N° V/0067-2021**

La **Dirección de Producción Intelectual**, hace constar por la presente, que el **Informe Final (Tesis) Titulado:**

**"LOS ARTÍCULOS 365, 366, 367 Y 368 DEL CODIGO PENAL PERUANO Y EL COMPORTAMIENTO DE LA POBLACIÓN DE LOS DISTRITOS DE CALLERIA, YARINACOCHA Y MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DE LA REGION DE UCAYALI, EN TIEMPOS DE CUARENTENA – COVID 19 (Marzo – junio 2020)"**

| | | |
|---|---|---|
| **Cuyo autor (es)** | : | **VARGAS MONTALVO, HANS MOISES**<br>**VILCHEZ URREA, GABRIELA ALEXANDRA** |
| Facultad | : | DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS |
| Escuela Profesional | : | DERECHO |
| Asesor(a) | : | Dra. GONZALES SANTOS, GLORIA |

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio URKUND, dicho documento presenta un **porcentaje de similitud de 08%.**
En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND, el cual indica que no se debe superar el 10%. Se declara, que el trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que SI se aprueba su originalidad.
En señal de conformidad y verificación se entrega la presente constancia.

**Fecha: 18/02/2021**

**Dra. DINA PARI QUISPE**
**Dirección de Producción Intelectual**

# AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

## REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, Hans Moises Vargas Montalvo
Autor de la TESIS titulada:
"LOS ARTICULOS 365, 366, 367 Y 368 DEL CODIGO PENAL PERUANO Y EL COMPORTAMIENTO DE LA POBLACIÓN DE LOS DISTRITOS DE CALLERIA, JARINACOCHA Y MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DE LA REGION DE UCAYALI, EN TIEMPOS DE CUARENTENA - COVID19 (MARZO - JUNIO 2020)"

Sustentada el año: 2021
Con la asesoría de: Dra. GLORIA GONZALES SANTOS
En la Facultad de: DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
Carrera Profesional de: DERECHO

**Autorizo la publicación:**

**PARCIAL** [ ] Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar **si su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

**TOTAL** [X] Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

**Primero**: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

**Segundo**: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 16 / 07 / 2021

Email: hans.v.montalvo12@gmail.com
Firma:

Teléfono: 927 501 900
DNI: 45219522

# AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

## REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, Gabriela Alexandra Vilchez Urrea

Autor de la TESIS titulada:

"LOS ARTICULOS 365, 366, 367 Y 368 DEL CODIGO PENAL PERUANO Y EL COMPORTAMIENTO DE LA POBLACION DE LOS DISTRITOS DE CALLERIA, YARINACOCHA Y MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DE LA REGION DE UCAYALI, EN TIEMPOS DE CUARENTENA - COVID 19 (MARZO - JUNIO 2020)".

Sustentada el año: 2021

Con la asesoría de: Dra. GLORIA GONZALES SANTOS

En la Facultad de: DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Carrera Profesional de: DERECHO

**Autorizo la publicación:**

**PARCIAL** [ ] Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de ia tesis. Esta opción solo es válida marcar **si su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

**TOTAL** [X] Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

**Primero**: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

**Segundo**: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 16 / 07 / 2021

Email: gavilchzurrea@gmail.com

Firma:

Teléfono: 933 694659

DNI: 71499958

## DEDICATORIA

Dedicamos al que guía nuestro camino, a nuestro padre celestial que ilumina cada día nuestro sendero y nos muestra la bondad y humildad que nos enseñó, acompañándonos siempre y dando fortaleza para levantarnos de todo obstáculo, creador de todas las personas que nos apoyaron a seguir en busca de nuestras metas y objetivos trazados. Asimismo, a nuestros abuelos, padres, tíos, hermanos, compañeros de estudio y a nuestros maestros que inculcaron el respeto y la responsabilidad en nuestros estudios universitarios.

**Los tesistas.**

# AGRADECIMIENTO

A nuestros queridos padres, por inculcarnos el valor de la educación, y motivarnos constantemente para culminar con nuestra carrera.

A la Universidad Nacional de Ucayali, por acogernos durante toda nuestra carrera universitaria.

A las personas que fueron entrevistadas, y nos brindaron un poco de su tiempo para el desarrollo de nuestra investigación.

A todas aquellas personas que colaboraron brindándonos su conocimiento en beneficio de nuestra investigación.

# ÍNDICE DEL CONTENIDO

DEDICATORIA……vii

AGRADECIMIENTO……viii

ÍNDICE DE TABLAS……xi

ÍNDICE DE FIGURAS……xiii

RESUMEN ……xv

ABSTRACT……xvi

INTRODUCCIÓN……xvii

CAPÍTULO I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN……1

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA……1

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA……3

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN……5

1.4. HIPÓTESIS Y/O SISTEMA DE HIPÓTESIS……7

1.5. VARIABLES……10

1.6. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA ……10

1.7. LIMITACIONES……11

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO……13

2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA……13

2.2. PLANTEAMIENTO TEÓRICO DEL PROBLEMA……16

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS. ……17

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA……19

3.1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN……19

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA ……19

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS RECOLECCIÓN DE DATOS……20

3.4. PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS……21

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN……...22

4.1. RESULTADOS……22

4.2. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS ……..……..……..31

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES……33

5.1. CONCLUSIONES……33

5.2. RECOMENDACIONES……..33

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA……..……34

ANEXO……....……36

# ÍNDICE DE TABLAS

**Pág.**


**Tabla 1.** ¿Está usted de acuerdo que los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del Código Penal Peruano que rige en tiempos de cuarentena (marzo – junio 2020) ha reducido contagio de COVID 19 en cuanto al comportamiento de la población?..... 23

**Tabla 2.** ¿Está usted de acuerdo que la cuarentena (marzo a junio 2020) ha incrementado los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del C.P.P.?..... 25

**Tabla 3.** ¿Está usted de acuerdo que el comportamiento de la población frente al COVID 19 fue adecuada para enfrentar en la comisión los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del C.P.P?..... 26

**Tabla 4.** ¿Cree usted que la actuación del Ministerio Público en cuanto a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del C.P.P, ha reducido el contagio del COVID 19?..... 27

**Tabla 5.** ¿Cree usted que la actuación de la Policía Nacional en cuanto a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del C.P.P, ha reducido el contagio del COVID 19?..... 28

**Tabla 6.** ¿Cree usted que la actuación de Serenazgo en cuanto a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del C.P.P, ha reducido el contagio del COVID 19?..... 29

**Tabla 7.** ¿Cree usted que la actuación de las Fuerzas Armadas en cuanto a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del C.P.P, ha reducido el contagio del COVID 19?..... 30

# ÍNDICE DE FIGURAS

**Pág.**

**Figura 1.** ¿Está usted de acuerdo que los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del Código Penal Peruano que rige en tiempos de cuarentena (marzo – junio 2020) ha reducido contagio de COVID 19 en cuanto al comportamiento de la población?..... 24

**Figura 2.** ¿Está usted de acuerdo que la cuarentena (marzo a junio 2020) ha incrementado los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del C.P.P.?..... 25

**Figura 3.** ¿Está usted de acuerdo que el comportamiento de la población frente al COVID 19 fue adecuada para enfrentar en la comisión los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del C.P.P?..... 26

**Figura 4.** ¿Cree usted que la actuación del Ministerio Público en cuanto a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del C.P.P, ha reducido el contagio del COVID 19?..... 27

**Figura 5.** ¿Cree usted que la actuación de la Policía Nacional en cuanto a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del C.P.P, ha reducido el contagio del COVID 19?..... 28

**Figura 6.** ¿Cree usted que la actuación de Serenazgo en cuanto a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del C.P.P, ha reducido el contagio del COVID 19?..... 29

**Figura 7.** ¿Cree usted que la actuación de las Fuerzas Armadas en cuanto a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del C.P.P, ha reducido el contagio del COVID 19?..... 30

# RESUMEN

Esta investigación tuvo como finalidad reconocer los principales factores sociales que conllevan por parte de los ciudadanos a desobedecer o a incumplir, en el ejercicio de sus funciones de la autoridad competente, en los distritos de Callería, Yarinacocha, Manantay de la provincia de Coronel Portillo, que incidieron en la comisión de delitos contra la desobediencia y resistencia a la autoridad o a un funcionario público; estableciendo además, que se debe mantener un respeto a la autoridad, de esta manera tener una sociedad ordenada, la cual conocemos que deben cumplir las normas impuestas por las autoridades correspondientes, siendo interés de todos los que vivimos en una sociedad porque permite enfocarnos a mejorar como persona y reconocer que debemos acatar las normas que están estipuladas y que rigen nuestro país, asimismo permitir que los funcionarios puedan ejecutar sus funciones sin ningún impedimento, y saber respetar el ejercicio de cada autoridad; por lo que, este trabajo permitirá proponer medidas de solución acorde a nuestra realidad. Se considera que el tipo de investigación, por su profundidad fue descriptiva, y por su finalidad fue aplicada; así también, se utilizó el método deductivo, analítico, sintético, doctrinario, exegético e interpretativo, además de las técnicas de recopilación documental. Finalmente, se concluye la presente haciendo notar que es de necesidad hacer una mejor política y gestión social, donde se den charlas y capacitaciones que todo individuo debe cumplir con las normas establecidas y acatar las funciones que cumplen las autoridades correspondientes, lo cual sería muy beneficioso para el desarrollo del país.

**Palabras claves:** Delitos de violencia y resistencia a la autoridad, comportamiento de la población.

# ABSTRACT

The purpose of this research was to recognize the main social factors that lead citizens to disobey or fail to comply, in the exercise of their functions of the competent authority, in the districts of Callería, Yarinacocha, Manantay of the province of Coronel Portillo, which involved in the commission of crimes against disobedience and resistance to the authority or a public official; also establishing that respect for authority must be maintained, in this way to have an orderly society, which we know must comply with the rules imposed by the corresponding authorities, being the interest of all of us who live in a society because it allows us to focus on improving as a person and recognize that we must abide by the norms that are stipulated and that govern our country, likewise allow officials to perform their functions without any impediment, and know how to respect the exercise of each authority; Therefore, this work will allow proposing solution measures according to our reality. It is considered that the type of investigation, due to its depth was descriptive, and due to its purpose it was applied; Likewise, the deductive, analytical, synthetic, doctrinal, exegetical and interpretive method was used, in addition to the documentary compilation techniques. Finally, this is concluded by noting that it is necessary to make a better policy and social management, where talks and training are given that every individual must comply with the established norms and abide by the functions performed by the corresponding authorities, which would be very beneficial. for the development of the country.



**Keywords:** Crimes of violence and resistance to authority, behavior of the population.

# INTRODUCCIÓN

La parte de la tesis a investigar será la teoría del comportamiento de los ciudadanos, ante el cumplimiento de la autoridad en el ejercicio de sus funciones, buscando en ellas los factores determinantes que conlleven a la buena práctica de cada uno de los ciudadanos, haciendo prevalecer el ejercicio de nuestras autoridades, siempre que fomenten el cumplimiento de las normas establecidas.

Este estudio está conformado por capítulos y dentro de ellas se especifican los puntos que sustentan el desarrollo de la misma:

En el capítulo I, se establece todo sobre el problema de la investigación. En el capítulo II, se establece todo sobre el marco teórico. En el capítulo III, se establece todo sobre la metodología empleada. En el capítulo IV, se establece todo sobre los resultados y discusión. En el capítulo V, se establece todo sobre las conclusiones y recomendaciones. Finalmente, se presentan las referencias bibliográficas citadas; así mismo se precisa los anexos tales como la matriz de consistencia y los instrumentos.

# CAPÍTULO I

# EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

## 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La problemática tema en estudio es que hoy en día a pesar de la existencia de la normativa vigente en cuanto a la protección del cumplimiento de sus funciones que realiza cada autoridad, es claro darse cuenta de que nuestra sociedad no respeta y se interpone ante el cumplimiento de sus funciones de la autoridad o funcionario y servidor público. Llegando a tal punto en que los Procesos en materia de desobediencia y desacato a la autoridad, son extremadamente largos.

Asimismo, el conflicto que surge de la desobediencia por parte de los ciudadanos a nuestras autoridades, las cuales se reflejan en el periodo del Estado de Emergencia Sanitaria, donde el Gobierno Central declaró cuarentena por la coyuntura que se estaba viviendo, por el Covid19, cabe resaltar que de acuerdo a nuestra realidad como sociedad existieron bastante desacato por parte de los ciudadanos al infringir las normas dictadas por la pandemia que se estaba atravesando poniendo en peligro su salud y la de los demás, pese a ello se vino incentivando el orden y control por parte de nuestras autoridades.

Importancia del comportamiento de los ciudadanos para el cumplimiento de las normas dictadas por las autoridades, es un sistema complejo y dinámico de interrelaciones que conlleva con la autoridad en el ejercicio de sus funciones, de igual manera en los aspectos socioeconómicos y culturales, siendo menester que la población cumpla

las normas establecidas y la obediencia a los funcionarios en su ejercicio de sus funciones y el vínculo con los procesos de desarrollo social.

Además, es menester indicar que es de suma importancia dar capacitaciones y charlas a todos los ciudadanos, para que estos se concienticen y respeten las normas que se dictan y colaborar con las autoridades en sus ejercicios y funciones que desempeñan, ya que buscan el bienestar de nuestra sociedad y la prosperidad de nuestra sociedad.

El propósito de nuestra investigación radica en la determinación de los factores que conducen a la conducta de cometer delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad.

Mejorar la conducta y afianzar el respeto por parte de los ciudadanos a nuestras autoridades y de esta manera practiquen las buenas costumbres, obteniendo así una sociedad organizada.

El objetivo es contribuir en identificar los factores sociales y culturales que repercutirán en los ciudadanos y su comportamiento con la autoridad al ejecutar sus funciones en los distritos de Callería, Yarinacocha, Manantay de la Provincia de Coronel Portillo y que han determinado la comisión de delitos contra Violencia y Resistencia a la Autoridad por parte de algunos integrantes en la sociedad; buscando consecuentemente, plantear alternativas de solución, acorde a nuestra realidad.

## 1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

### 1.2.1. Problema General

- ¿En qué medida los Delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del Código Penal Peruano se relacionan con el comportamiento de la población de los distritos de Callería, Yarinacocha y Manantay de la provincia de Coronel Portillo, en Tiempos de Cuarentena – COVID 19 (marzo – junio 2020)?

### 1.2.2. Problemas Específicos

- ¿De qué manera la Cuarentena se relaciona con el comportamiento de la población de los distritos de Yarinacocha, Callería y Manantay, provincia de Coronel Portillo frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad en tiempos de cuarentena – COVID 19 (marzo – junio 2020)?

- ¿De qué manera el COVID 19 se relaciona con el comportamiento de la población de los distritos de Yarinacocha, Callería y Manantay, provincia de Coronel Portillo, frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad en tiempos de cuarentena – COVID 19 (marzo – junio 2020)?

- ¿De qué manera la actuación del Ministerio Público se relaciona con el comportamiento de la población de los distritos de Yarinacocha, Callería y Manantay, provincia de Coronel Portillo de

la Región de Ucayali frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la autoridad del C.P. Peruano en Cuarentena – COVID 19 (marzo – junio 2020)?

- De qué manera la actuación de la Policía Nacional se relaciona con el comportamiento de la población de los distritos de Yarinacocha, Callería y Manantay, provincia de Coronel Portillo de la Región de Ucayali frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del C.P. Peruano en Cuarentena – COVID 19 (marzo – junio 2020)?

- ¿De qué manera la actuación de Serenazgo se relaciona con el comportamiento de la población de los distritos de Yarinacocha, Callería y Manantay, provincia de Coronel Portillo de la Región de Ucayali frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del C.P. Peruano en Cuarentena – COVID 19 (marzo – junio 2020)?

- De qué manera la actuación de las Fuerzas Armadas Militares del Perú se relaciona con el comportamiento de la población de los distritos de Yarinacocha, Callería y Manantay, provincia de Coronel Portillo de la Región de Ucayali frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del C.P. Peruano en Cuarentena – COVID 19 (marzo – junio 2020)?

## 1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

### 1.3.1. Objetivo General

- Determinar en qué medida los Delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del C.P. Peruano se relacionan con el Comportamiento de la Población de los distritos de Yarinacocha, Callería y Manantay, provincia de Coronel Portillo de la Región de Ucayali en cuarentena – COVID 19 (marzo – junio 2020).

### 1.3.2. Objetivos Específicos

- Evaluar si la Cuarentena se relaciona con el comportamiento de la población de los distritos de Yarinacocha, Callería y Manantay, provincia de Coronel Portillo de la Región de Ucayali frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del C.P. Peruano en cuarentena – COVID 19 (marzo – junio 2020).

- Evaluar si el COVID 19 se relaciona con el comportamiento de la población de los distritos de Yarinacocha, Callería y Manantay, provincia de Coronel Portillo de la Región de Ucayali frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del C.P. Peruano en cuarentena – COVID 19 (marzo – junio 2020).

- Evaluar si la actuación del Ministerio Público se relaciona con el comportamiento de la población de los distritos de Yarinacocha, Callería y Manantay, provincia de Coronel Portillo de la Región de

Ucayali frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del C.P. Peruano en Cuarentena – COVID 19 (marzo – junio 2020).

- Evaluar si la actuación de la Policía Nacional se relaciona con el comportamiento de la población de los distritos de Yarinacocha, Callería y Manantay, provincia de Coronel Portillo de la Región de Ucayali frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del C.P. Peruano en Cuarentena – COVID 19 (marzo – junio 2020).

- Evaluar si la actuación de SERENAZGO se relaciona con el comportamiento de la población de los distritos de Yarinacocha, Callería y Manantay, provincia de Coronel Portillo de la Región de Ucayali frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del C.P. Peruano en Cuarentena – COVID 19 (marzo – junio 2020).

- Evaluar si la actuación de las Fuerzas Armadas Militares del Perú se relaciona con el comportamiento de la población de los distritos de Yarinacocha, Callería y Manantay, provincia de Coronel Portillo de la Región de Ucayali frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad en Cuarentena – COVID 19 (marzo – junio 2020).

## 1.4. HIPÓTESIS Y/O SISTEMA DE HIPÓTESIS

### 1.4.1. Hipótesis General

- Hi: Los Delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad se vinculan de manera efectiva con el comportamiento de la población de los distritos de Yarinacocha, Callería y Manantay, provincia de Coronel Portillo, en tiempos de Cuarentena, COVID 19, en el periodo de marzo a junio del 2020.
- H0: Los Delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad no se vinculan de manera efectiva con el comportamiento de la población de los distritos de Yarinacocha, Callería y Manantay, provincia de Coronel Portillo, en tiempos de Cuarentena, COVID 19, en el periodo de marzo a junio del 2020.

### 1.4.1. Hipótesis Específicas

- H1: La Cuarentena se vincula de manera efectiva alta con el comportamiento de la población de los distritos de Yarinacocha, Callería y Manantay, provincia de Coronel Portillo, frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad en Cuarentena – COVID 19 (marzo – junio 2020).
- H0: La Cuarentena no se vincula de manera positiva con el comportamiento de la población de los Distritos. de Yarinacocha, Callería y Manantay, Provincia de Coronel Portillo, frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad en Cuarentena – COVID 19 (marzo – junio 2020).

- H2: El COVID 19 se vincula de manera positiva con el comportamiento de la población de los distritos de Yarinacocha, Callería y Manantay, Provincia de Coronel Portillo, frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad en Cuarentena – COVID 19 (marzo – junio 2020).
- H0: El COVID 19 no se vincula de manera positiva con el comportamiento de la población de los distritos de Yarinacocha, Callería y Manantay, provincia de Coronel Portillo, frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad en Cuarentena – COVID 19 (marzo – junio 2020).

- H3: La actuación del Ministerio Público se vincula de manera positiva con el comportamiento de la población de los distritos de Yarinacocha, Callería y Manantay, provincia de Coronel Portillo, frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad en Cuarentena – COVID 19 (marzo – junio 2020).
- H0: La actuación del Ministerio Público no se vincula de manera positiva con el comportamiento de la población de los distritos de Yarinacocha, Callería y Manantay, provincia de Coronel Portillo, frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad en Cuarentena – COVID 19 (marzo – junio 2020).

- H4: La actuación de la Policía Nacional se vincula de manera efectiva con el comportamiento de la población de los distritos de Yarinacocha, Callería y Manantay, provincia de Coronel Portillo,

frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad en Cuarentena – COVID 19 (marzo – junio 2020).

- H0: La actuación de la Policía Nacional no se vincula de manera efectiva con el comportamiento de la población de los distritos de Yarinacocha, Callería y Manantay, provincia de Coronel Portillo, frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad en cuarentena – COVID 19 (marzo – junio 2020).

- H5: La actuación de SERENAZGO se vincula de manera altamente positiva con el comportamiento de la población de los distritos de Yarinacocha, Callería y Manantay, provincia de Coronel Portillo, frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad en cuarentena – COVID 19 (marzo – junio 2020).
- H0: La actuación de SERENAZGO no se vincula de manera altamente positiva con el comportamiento de la población de los Distritos de Yarinacocha, Callería y Manantay, provincia de Coronel Portillo, frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad en cuarentena – COVID 19 (marzo – junio 2020).

- H6: La actuación de las Fuerzas Armadas Militares del Perú se vincula de manera positiva con el comportamiento de la población de los distritos de Yarinacocha, Callería y Manantay, provincia de Coronel Portillo, frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad en cuarentena – COVID 19 (marzo – junio 2020).

- H0: La actuación de las Fuerzas Armadas del Perú no se vinculan de manera positiva con el comportamiento de la población de los distritos de Yarinacocha, Callería y Manantay, provincia de Coronel Portillo, frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad en cuarentena – COVID 19 (marzo – junio 2020).

## 1.5. VARIABLES

### 1.5.1. Variable Independiente

- Los Delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad.

.

### 1.5.2. Variable Dependiente

- El comportamiento de la población.

## 1.6. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

### 1.6.1. Ámbito Teórico

Es muy importante mantener un respeto por parte de los ciudadanos ante la autoridad y su cumplimiento, permitiendo el desarrollo normal de las personas, Provincia de Coronel Portillo; enfatizando en Administración Pública, ámbito del derecho de suma importancia, en cuanto el debido cumplimiento por parte de la autoridad competente y su cumplimiento por parte de los ciudadanos, y su protección basada en normas es de vital para el desarrollo y la supervivencia del ser humano.

### 1.6.2. Ámbito Programático

El presente trabajo reviste importancia por cuanto se considera que es un problema para el derecho vigente sobre la protección del servicio ejecutado por la jurisdicción idónea, en consecuencia, mantener una sociedad equilibrada, porque en la práctica se ha podido advertir que se afectan los derechos Fundamentales que se encuentra arraigados con los derechos de la administración pública.

### 1.6.3. Ámbito Metodológico

Contribuirá como información de datos teóricos, estadísticos y empíricos respecto de la situación real en que se encuentra dicho fenómeno, a efectos de implementar mecanismos adecuados a su enervación jurídica.

### 1.6.4. Trascendencia Social

El tema de investigación resulta de trascendencia socio-económico, cultural social y psicológica, considerando la protección de las autoridades y empleado público enfatizando al desempeño de su trabajo, haciendo cumplir las normas establecidas que son el desarrollo de una nación emergente.

## 1.7. LIMITACIONES

Existieron algunas limitaciones en la recopilación del material bibliográfico, sin embargo, se ha podido llevar adelante con éxito a indagar

- Delimitación Espacial o Geográfica: Distrito de Yarinacocha.
- Delimitación Temporal Periodo de marzo a junio del 2020.

# CAPÍTULO II

# MARCO TEÓRICO

## 2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

El derecho del cumplimiento de las funciones de la jurisdicción competente constituye un derecho fundamental de la persona reconocido a nivel mundial, el cual es de vital importancia una adecuada normativa de protección acompañadas de normas y reglamentos para su cumplimiento, pero ante ello, tomando en referencia el contexto actual en que vivimos debemos señalar que el inadecuado tratamiento y disposición que la sociedad y el Estado ha brindado, cada vez más colisiona con el acelerado crecimiento demográfico de la sociedad humana, los cuales han producido la alteración del medio en que vivimos, llegando en algunos casos atentar contra la tranquilidad de la sociedad al no cumplir y acatar las órdenes establecidas y representadas por las autoridades y funcionario o servidor público y por ende atentan contra el mismo ser humano.

**Constitución Política del Estado**

Que mediante, art. 10º - Constitución Política, reconoce el derecho al bienestar de la sociedad, que establece la norma y para la prominencia de la cualidad de existencia; mandamiento que entraña obligaciones ineludibles a las autoridades y funcionario o servidor público, de mantener la seguridad social a través de la ejecución de reglas establecidas en las condiciones adecuadas para la población.

**Estado de emergencia en el Perú por la pandemia del corona virus**

El corona virus ataca a las vías respiratorias que avanzan de un resfriado hasta padecimiento más graves. La cual la asociación de la Salud ha indicado la enfermedad COVID-19 como una pandemia y una urgencia internacional.

El corona virus perjudica de diferentes formas, siendo responsabilidad del ser humano, los síntomas más generales son: Hipertermia, tos seca, fatiga. Otros síntomas son: dolencias y molestias, padecimiento de garganta, cagalera, la vista se enrojece, migraña, daño del sentido del olfato o del gusto. Los síntomas graves son: impedimento para respirar, compresión en el pecho, inhabilidad para hablar o moverse.

El estado de urgencia fue decretado el domingo quince de marzo del 2020 sucesivo de una cuarentena que inicio a las 00:00 horas del lunes dieciséis de marzo que dicha cuarentena se fue extendiendo por el crecimiento y contagio del COVID-19. En la cual se han publicado normas de los Ministerios, P.C.M., Superintendencias y el Cong. Republica relacionados al estado de urgencia.

Dándose de fecha dieciséis de marzo de 2020 hasta el treinta de marzo, un periodo de 15 días, dicta en el D.S. N° 044-2020-PCM, divulgado en el periódico, oficial El Peruano el 15/03/2020, en la cual se ordenó alejamiento social forzoso a producto del brote del COVID-19.

Así mismo debido a que los contagios seguían y la expansión a nivel nacional se declaró en el D.S. N° 051-2020-PCM, el aplazamiento

del aumento de la cuarentena por un periodo de 13 días calendario que se dio del 31 de marzo de 2020 hasta el 12 de abril de 2020.

Debido a la crisis provocado por la enfermedad del corona virus, a través del D.S. N° 064-2020-PCM, la cual prorrogo por un periodo de 14 días calendario que se dio el 13/04/2020 hasta 26 de abril de 2020.

Por parte, las autoridades decidieron ampliar la cuarentena ya que los contagios siguen en aumento, establecido en D.S. N° 075-2020-PCM, la cual se aplazó del 27/04/2020 hasta el 10/05/2020.

La ampliación de la cuarentena es fundamental en esta batalla contra el COVID-19, para prevenir la expansión y el aumento de los contagiados declarando en el D.S. N° 083-2020-PCM, se rige del 11/05/2020 hasta 24 de mayo de 2020.

Por ende, las autoridades buscan salvaguardar el bienestar de los ciudadanos y la protección ante esta pandemia a través de las normas que se rigieron para la prevención ante el COVID-19, de esta manera se decidió la ampliación establecida en el D.S. N° 094-2020-PCM, que se dio 25/05/2020 hasta 30/06/2020.

**Código Penal Peruano - Capítulo I Delitos cometidos por Particulares - Sección II Violencia y resistencia a la autoridad (Artículo 365 al 368)**

Establece fundamentos y normas básicas para aseverar *pacta servare* para el eficaz ejercicio del dirigente y empleado público en el acatamiento de sus funciones, balanceado y adecuado para el progreso

de la vida y la seguridad ciudadana, asimismo cooperar a una eficaz gestión de la protección de nuestros funcionarios o servidores, también como sus elementos, con la finalidad de perfeccionar la excelencia de la vida de la comunidad y conseguir el progreso sustentable del país[1].

**Delitos contra la Administración Pública**

Figura jurídico-penal donde sanciona el peligro o lesión a la autoridad en ejecución al cumplimiento de su función, la cual es impedida, desobedecido, será reprimida con una pena establecida y tipificado en el Código Penal.

## 2.2. PLANTEAMIENTO TEÓRICO DEL PROBLEMA

### 2.2.1. Teoría de la Cultura Social

En el marco cultura Social, la población ha buscado, la persecución y la sanción de los atentado contra los funcionarios o servidores públicos que son impedidos a realizar sus funciones ya se de manera violenta por ciudadanos desobedientes ante una norma o regla establecida por la autoridad competente**;** en cuanto**, Ministerio Público,** es un órgano institucional autosuficiente del Estado, representante el resguardo de la ley, intereses públicos y sus derechos de los cuidadnos, conduce la indagación del hecho delictivo y es el autorizado de la acción penal, establecido en arts. 158º, 159º estipulados en la Const. Política del

[1]MORIN, Valdemiro 2002

Estado, efectuando funciones al servicio de la ciudadanía la apertura es de fecha 19 de marzo de 1981.

M.P. busca el principio de la legalidad y su función preventiva en asuntos de delitos cometidos contra la Administración Pública por Particulares con competencia de los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad.

## 2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

Hace imprescindible que se determinen algunos términos básicos de esta investigación y son los siguientes:

- **Delitos contra la Administración Pública:** Son conductas antijurídicas tipificadas en el Título XVIII del C.P. Peruano; cuya conducta negativa están relacionadas contemplados en los arts. 365 al 368 del C.P. Peruano; indicando desacato o resistencia a un funcionario y servidor público, así mismo impedir la actividad de sus ejercicios; con resistencia o desobediencia a la autoridad.

- **Crecimiento Demográfico:** Es el crecimiento de un establecido territorio (país, región, provincia, y ciudad, municipio, etc.) durante un período de tiempo determinado[2].

- **Violencia y resistencia a la autoridad:** Si es imposibilitado un funcionario público a ejecutar su facultad o le estorba en el

[2]MEADOWS, D.H., D.L. MEADOWS

desempeño de estas, así mismo si utiliza intimidación o violencia ante un empleado público, también se entiende que el individuo actúa con desobediencia o violencia ante el mandato impartido por un funcionario, ambiente que perjudica y condiciona particularmente la coyuntura de la vida de las personas o la comunidad en conjunto.

- **Bien común:** La sociedad debe acatar las normas establecidas y ordenes de un funcionario siempre y cuando se encuentren normadas y reglamentadas, de esta manera constituye un bien para la sociedad en común y para el prefecto trabajo de un país democrático, es admitir, aceptar y comprender su relevancia para la existencia del Hombre.

- **La sociopolítica:** Convertido rápidamente en una disciplina mundial, debido a la urgente necesidad de salvar la actual situación respecto de la administración y el orden en la sociedad, para permitir la formulación de estrategias consecuentes con un desarrollo sustentable que sea compatible con el acatamiento responsable a los mandatos de las autoridades o funcionarios públicos, siendo de total importancia para el progreso de una sociedad en armonía y respetando los parámetros de la ley.

# CAPÍTULO III

# METODOLOGÍA

## 3.1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Descriptiva, investiga especificar los perfiles y características de individuos, agrupaciones, o algún otro acontecimiento que sea sujeto a examinar.

Correlacional, busca indagar estudios que tengan como pretensión determinar el nivel de conexión que se da entre dos o más conceptos o variables, establece cada una de ellas y posteriormente, examina el enlace. Las cuales se indican en hipótesis sometidas a una evaluación.

### 3.1.1. Tipo de investigación

La información que se recopiló actualmente fue de tipo aplicada.

### 3.1.2. Nivel de investigación

De valor descriptivo – correlacional - Explicativo. De acuerdo con el objeto científico.

## 3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

### 3.2.1. Población

La población estuvo conformada por:

- 200 personas residentes del distrito de Callería.
- 200 personas residentes del distrito de Yarinacocha.

- 200 personas residentes del distrito de Manantay

Todos de la provincia de Coronel Portillo, región Ucayali. Seleccionados por medio del procedimiento de muestreo no probabilístico predeterminado.

### 3.2.2. Muestra

A efecto de determinar la muestra de nuestra investigación, utilizamos el muestreo simple y aleatorio conformado por:

- 40 personas residentes del distrito de Callería.
- 40 personas residentes del distrito Yarinacocha.
- 40 personas residentes del distrito Manantay.

Todos de la provincia de Coronel Portillo, región Ucayali.

## 3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para medir los Delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad y comportamiento de la población de los distritos de Yarinacocha, Callería y Manantay, provincia de Coronel Portillo de la región Ucayali en Cuarentena – COVID 19 (marzo – junio 2020). Se aplicó lo siguiente:

### 3.3.1. Técnicas

Siendo esencial el procedimiento que empleamos en el análisis se inició la encuesta y el control de cada resultado.

### 3.3.2. Instrumentos

La realización actual indagada se aplicó y valoró el siguiente instrumento:

- **Encuesta:** Con el objetivo de conseguir diferentes conceptos sobre el tema indagar, aplicando encuestas donde se darán preguntas abiertas guiadas a la población de los distritos de Yarinacocha, Callería y Manantay, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali.

- **Validez y confiabilidad del instrumento:** Siendo, principio, validar el mecanismo, utilizando el Alfa de Cronbach, estableciendo la credibilidad dándose el contexto interno del mecanismo, con variables proporcionadas a determinar y validar la construcción de los ítems del mecanismo y vinculación de bases teóricas y objetivos de la investigación; asimismo juicio de expertos.

- **Técnicas de Recojo, Procesamiento y Presentación de Datos:** S**e** procedió a ejecutarse la respectiva estadística descriptiva, examinando y explicando, datos de manera frecuencial y porcentual, además de las evaluaciones de secuencia se aplicó el Programa Estadístico SPSS, Minitab, Excel.

## 3.4. PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Al procesar los datos y la determinación de muestras se aplicó el método del muestreo aleatorio simple, donde la calificación de cada componente de la población tuvo la misma oportunidad de ser seleccionado.

Siendo que al describir y buscar el objeto de la naturaleza del análisis, la hipótesis comprobadas, responde al modelo No experimental, descriptivo-correlacional.

# CAPÍTULO IV

# RESULTADOS Y DISCUSIÓN

## 4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

### 4.1.1. Resultado de Trabajo de Campo con Aplicación Estadística y Mediante Distribución de Frecuencia y Gráficos

Al haber determinado la validez del instrumento con las variables independiente y dependiente, se aplicó el cuestionario a 40 personas residentes de los distritos de Callería, Yarinacocha y Manantay de la provincia de Coronel Portillo, de la región de Ucayali; de acuerdo a las categorías seleccionadas para la variable (X) Totalmente en desacuerdo, Bastante en desacuerdo, Ni de acuerdo ni en desacuerdo, Bastante de acuerdo, Totalmente de acuerdo y para la variable (Y), Muy Satisfecho, Indiferente, Insatisfecho; cuyo resultado presentamos a continuación sistematizados en cuadros estadísticos, tablas de distribución de frecuencias y figuras, los mismos que facilitarán el análisis y la interpretación correspondiente.

**Nomenclatura:**

| Categoría | Categoría |
|---|---|
| Muy en desacuerdo | 0 |
| En desacuerdo | 0 |
| Indiferente | 0 |
| De acuerdo | 0 |
| Muy de acuerdo | 0 |

**Todos las tablas tienen:**

- Fuente: cuestionario aplicado conforme muestra.
- Preparación: Consistente de la investigación.

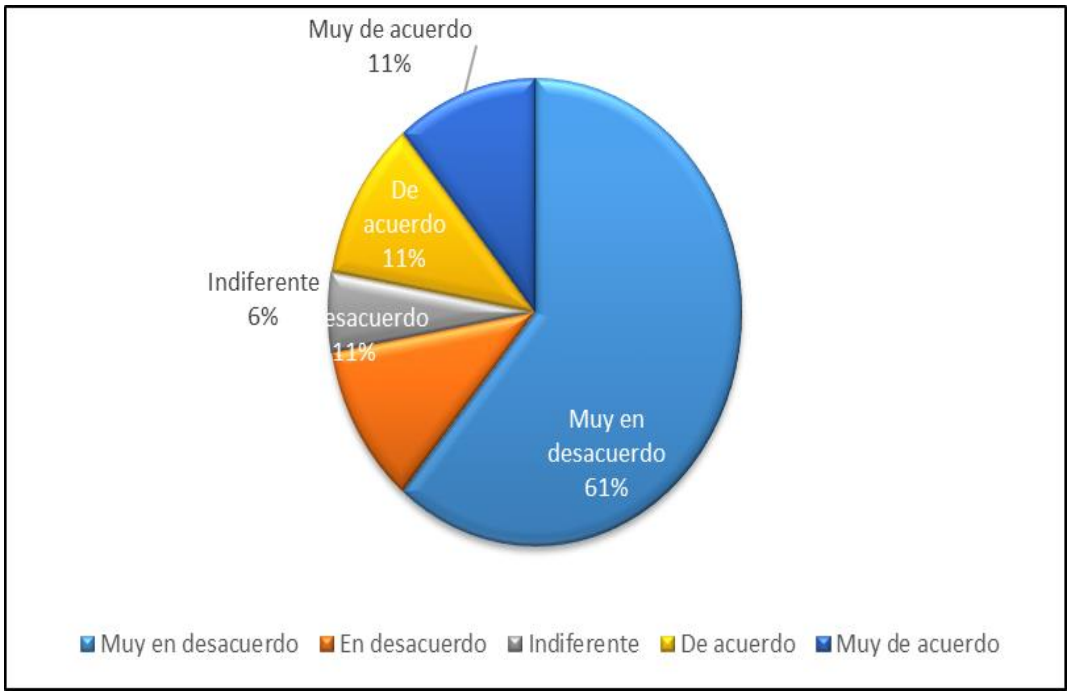
**Todos las figuras tienen:**

- Fuente: cuestionario aplicado según muestra.
- Elaboración: Responsable de la investigación.

**Tabla 1. ¿Está usted de acuerdo que los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad que rige en tiempos de cuarentena (marzo – junio 2020) ha reducido contagio de COVID 19 en cuanto al comportamiento de la población?**

| Numeración | Categoría | Fi | hi% |
|---|---|---|---|
| 1 | 0 | 85 | 61% |
| 2 | 0 | 10 | 11% |
| 3 | 0 | 5 | 6% |
| 4 | 0 | 10 | 11% |
| 5 | 0 | 10 | 11% |
| | Total | 120 | 100.00% |

Fuente: Encuesta.



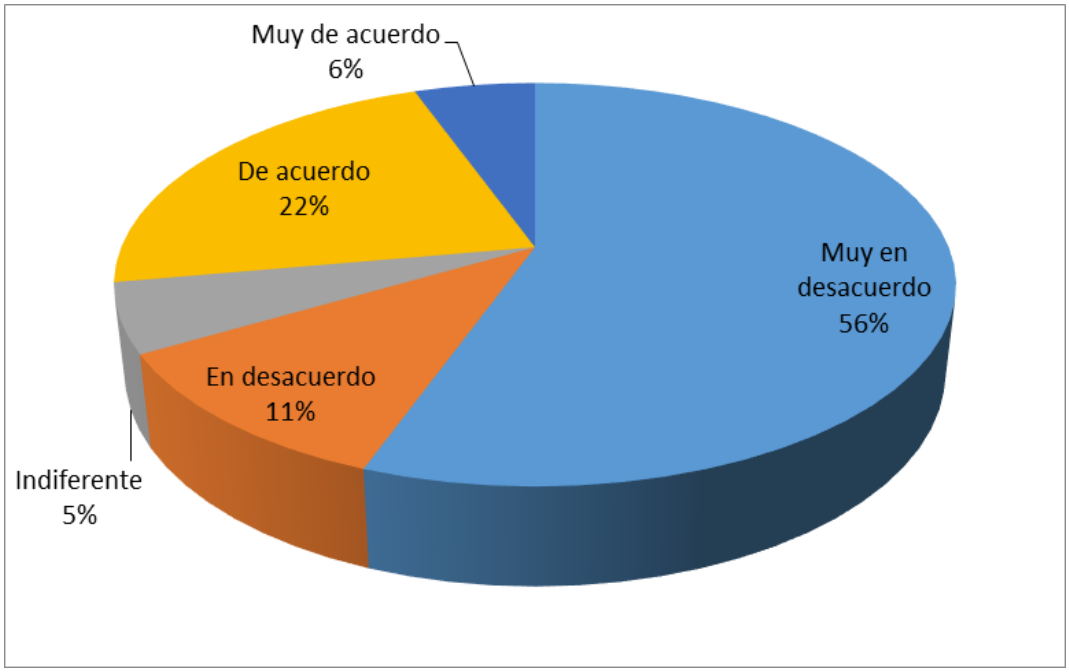

Fuente: Tabla 1.

**Figura 1. ¿Está usted de acuerdo que los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad que rige en tiempos de cuarentena (marzo – junio 2020) ha reducido contagio de COVID 19 en cuanto al comportamiento de la población?**

**Tabla 2. ¿Está usted de acuerdo que la cuarentena (marzo a junio 2020) ha incrementado los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad?**

| Numeración | Categoría | Fi | hi% |
|---|---|---|---|
| 1 | 0 | **80** | **56%** |
| 2 | 0 | **10** | **11%** |
| 3 | 0 | **5** | **5%** |
| 4 | 0 | **20** | **22%** |
| 5 | 0 | **5** | **6%** |
| | Total | 120 | **100.00%** |

Fuente: Encuesta.



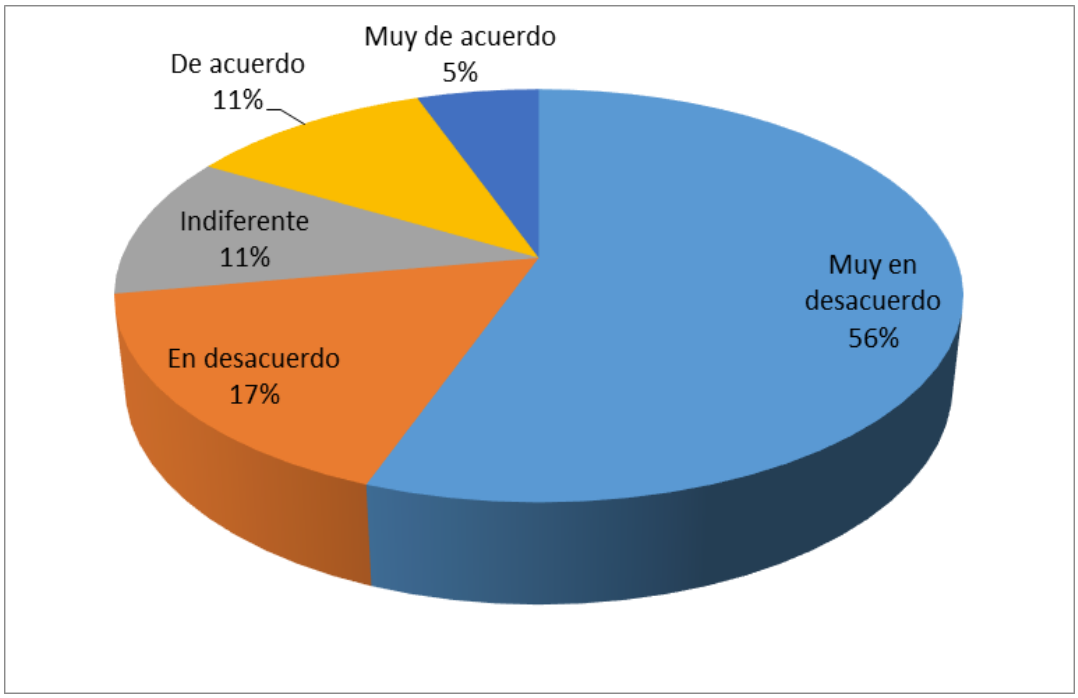

Fuente: Tabla 2.

**Figura 2. ¿Está usted de acuerdo que la cuarentena (marzo a junio 2020) ha incrementado los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad?**

**Tabla 3. ¿Está usted de acuerdo que el comportamiento de la población frente al COVID 19 fue adecuada para enfrentar en la comisión los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad?**

| Numeración | Categoría | Fi | hi% |
|---|---|---|---|
| 1 | 0 | 80 | 56% |
| 2 | 0 | 15 | 17% |
| 3 | 0 | 10 | 11% |
| 4 | 0 | 10 | 11% |
| 5 | 0 | 5 | 5% |
| | Total | 120 | 100.00% |

Fuente: Encuesta.



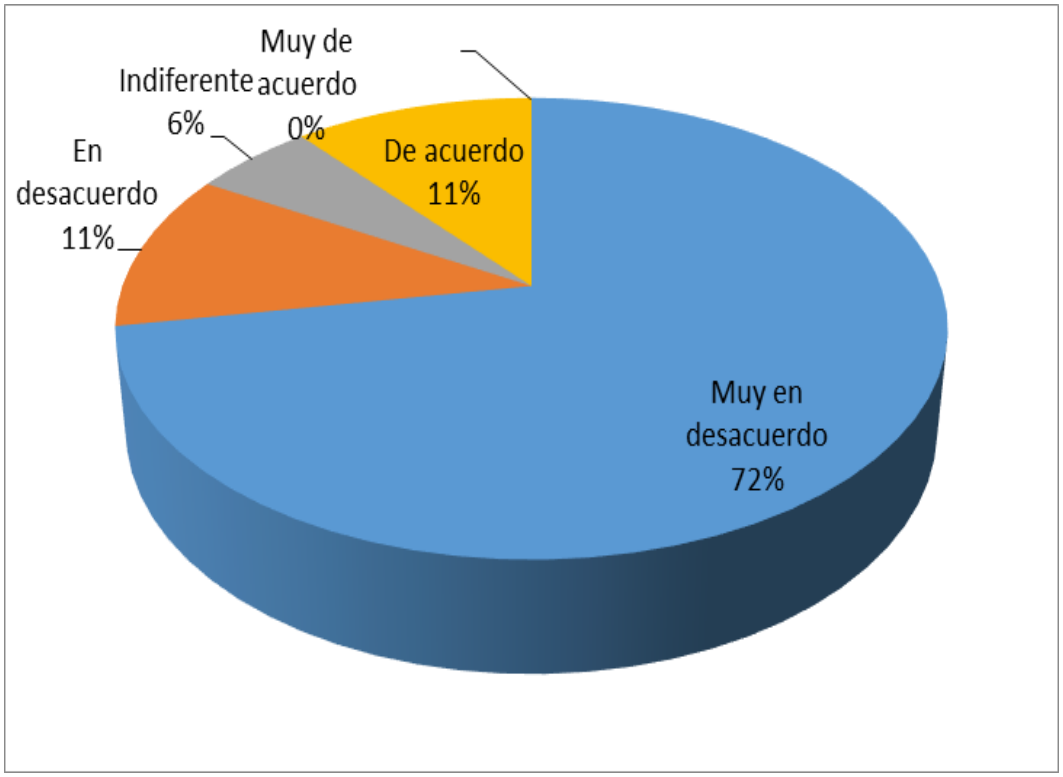

Fuente: Tabla 3.

**Figura 3. ¿Está usted de acuerdo que el comportamiento de la población frente al COVID 19 fue adecuada para enfrentar en la comisión los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad?**

**Tabla 4. ¿Cree usted que la actuación del Ministerio Público en cuanto a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad, ha reducido el contagio del COVID 19?**

| Numeración | Categoría | Fi | hi% |
|---|---|---|---|
| 1 | 0 | 95 | 72 % |
| 2 | 0 | 10 | 11% |
| 3 | 0 | 5 | 6% |
| 4 | 0 | 10 | 11% |
| 5 | 0 | 0 | 0% |
| | Total | 120 | 100.00% |

Fuente: Encuesta.



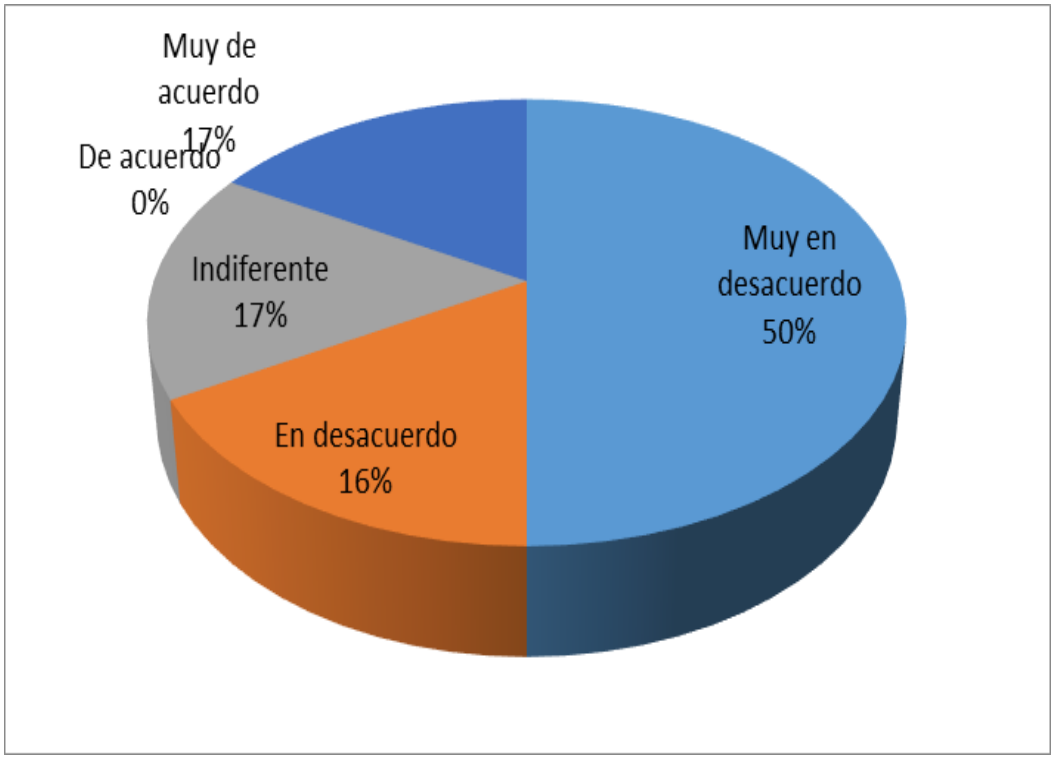

Fuente: Tabla 4.

**Figura 4. ¿Cree usted que la actuación del Ministerio Público en cuanto a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad, ha reducido el contagio del COVID 19?**

**Tabla 5. ¿Cree Usted que la actuación de la Policía Nacional en cuanto a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad, ha reducido el contagio del COVID 19?**

| Numeración | Categoría | fi | hi% |
|---|---|---|---|
| 1 | 0 | 75 | 50 % |
| 2 | 0 | 15 | 16 % |
| 3 | 0 | 15 | 17% |
| 4 | 0 | 0 | 0% |
| 5 | 0 | 15 | 17% |
| | Total | 120 | 100.00% |

Fuente: Encuesta.



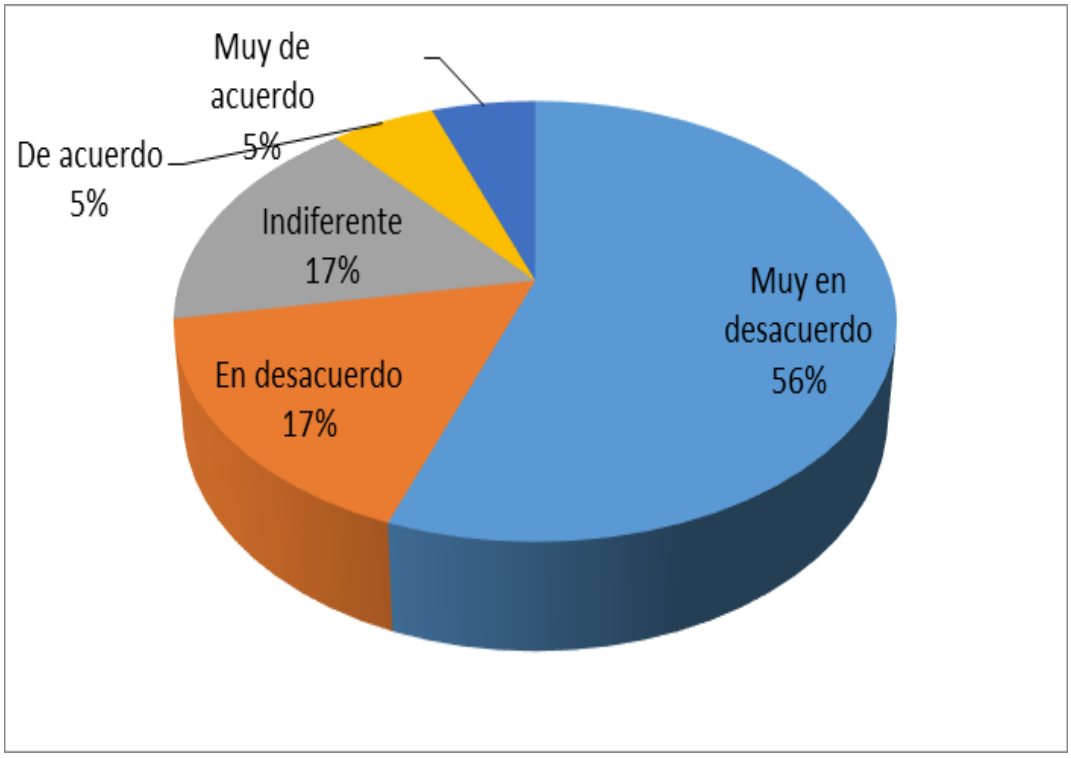

Fuente: Tabla 5.

**Figura 5. ¿Cree Usted que la actuación de la Policía Nacional en cuanto a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad, ha reducido el contagio del COVID 19?**

**Tabla 6. ¿Cree Usted que la actuación de Serenazgo en cuanto a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad, ha reducido el contagio del COVID 19?**

| Numeración | Categoría | Fi | hi% |
|---|---|---|---|
| 1 | 0 | 80 | 56% |
| 2 | 0 | 15 | 17% |
| 3 | 0 | 15 | 17% |
| 4 | 0 | 5 | 5% |
| 5 | 0 | 5 | 5% |
| | Total | 120 | 100.00% |

Fuente: Encuesta.



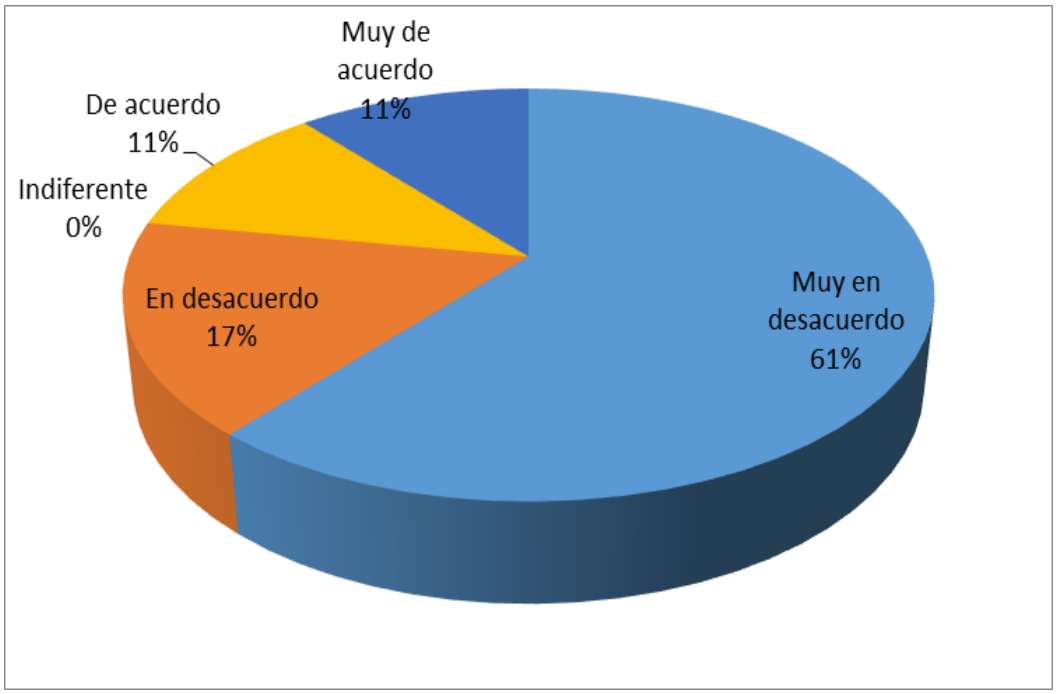

Fuente: Tabla 6.

**Figura 6. ¿Cree Usted que la actuación de Serenazgo en cuanto a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad, ha reducido el contagio del COVID 19?**

**Tabla 7. ¿Cree Usted que la actuación de las fuerzas Armada Militares del Perú en cuanto a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad, ha reducido el contagio del COVID 19?**

| Numeración | Categoría | fi | hi% |
|---|---|---|---|
| 1 | 0 | 85 | 61% |
| 2 | 0 | 15 | 17% |
| 3 | 0 | 0 | 0% |
| 4 | 0 | 10 | 11% |
| 5 | Muy de acuerdo 0 | 10 | 11% |
| | Total | 120 | 100.00% |

Fuente: Encuesta.




Fuente: Tabla 7.

**Figura 7. ¿Cree Usted que la actuación de las fuerzas Armada Militares del Perú en cuanto a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad, ha reducido el contagio del COVID 19?**

## 4.2. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

En este sector se presenta el conflicto de la problemática expresada con los alusivos bibliográficos con el fundamento teórico, la hipótesis general y aporte científico de la investigación.

### 4.2.1. Contrastación con los Referentes Bibliográficos

Nuestra investigación sirve como aportes bibliográficos a las futuras investigaciones relacionados a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad y el comportamiento de la población de los distritos de Callería, Yarinacocha y Manantay de la provincia de coronel portillo de la región de Ucayali, en tiempos de cuarentena – COVID 19 (marzo – junio 2020), y a todas las dimensiones que estén contenidas en esta investigación.

### 4.2.2. En base a la prueba de Hipótesis General

Al finalizar el presente trabajo de investigación, se concluye que la correlación entre las variables es ALTA el cual se confirma que “Los Delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad se vincula de manera efectiva alta con el Comportamiento de la Población de los distritos de Yarinacocha, Callería y Manantay, provincia de Coronel Portillo de la región de Ucayali en Cuarentena – COVID 19 (marzo – junio 2020)”. Se determina que la cuarentena, COVID 19, la actuación del Ministerio Público, Policía Nacional, Serenazgo y Fuerzas Armadas Militares se reflejan positivamente altas en oposición al comportamiento de la

población de los distritos de Yarinacocha, Callería y Manantay, provincia de Coronel Portillo de la región de Ucayali frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad en Cuarentena – COVID 19 (marzo – junio 2020); conllevando esto al incumplimiento de la norma y a un mayor contagio del COVID 19.

### 4.2.3. El aporte científico de la investigación

Examinar que el aporte por medio del cual se recopilo la información del trabajo de investigación, indica que se debe fomentar un mayor control y énfasis en la administración de la norma que conlleven a un buen comportamiento de la población y de los que aplica dicha norma tomando en cuenta que el mundo se ha globalizado y sistematizado; lo cual, conlleva conciencia jurídica y de salud a la población; de tal manera que se pueda cumplir eficientemente las cuarentenas y conjunto la aplicación de la norma.

# CAPÍTULO V

# CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

## 5.1. CONCLUSIONES

**1.** Se ha probado que los factores que influyen en la comisión de los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad, son de carácter normativo y socio-cognitivo de la población.

**2.** Se ha probado que los pobladores de los Distritos que abarca esta investigación carecen de cultura e instrucción suficiente que los induce a cometer tales delitos

## 5.2. RECOMENDACIONES

**1.** Los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad deben ser modificados en cuanto a la pena privativa de libertad, aumentando éstas en caso que el país se encuentre en estado de emergencia y cuarentena por alguna pandemia.

**2.** Las distintas autoridades públicas en todos sus niveles deben realizar charlas y conferencias a la población de los distritos que abarca esta investigación con la finalidad de persuadirlos a cometer los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad en cualquier circunstancia y en especial en tiempos de cuarentena.

# REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA


Código Penal Peruano de año 2020 actualizado el 23 de mayo del 2020, Juristas Editores.

La agravante del delito de Violencia y Resistencia a la Autoridad el Policial: tipicidad y determinación judicial de la pena a propósito del acuerdo plenario extraordinario 1-2016/CIJ-116- comentado por Julio Paredes Infanzon. Página de internet: La Pasión por Derecho. https://lpderecho.pe/delito-violencia-autoridad-raul-pariona-arana/

Dato Jurídico, revista semanal. Edición 1 fecha de publicación 13/06/16. La revista 'Gaceta Penal & Procesal Penal' inicia el año con la edición N° 127. WWW.GACETAPENAL.COM.PE

Revista Jurídica del Ministerio Público referente a delitos contra la Violencia y Resistencia a la Autoridades - N° 39 - junio 2009 - Gaceta penal. WWW.GACETAPENAL.COM.PE

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - El Delito de Violencia Contra la Autoridad, por Raúl Pariona Arana. Página de internet: La Pasión por el Derecho. https://lpderecho.pe/delito-violencia-autoridad-raul-pariona-arana/

Decreto Supremo N° 044-2020-PCM. Diario Oficial El Peruano. https://elperuano.pe/

Decreto Supremo N° 051-2020-PCM. Diario Oficial El Peruano. https://elperuano.pe/

Decreto Supremo N° 064-2020-PCM. Diario Oficial El Peruano. https://elperuano.pe/

Decreto Supremo N° 075-2020-PCM. Diario Oficial El Peruano. https://elperuano.pe/

Decreto Supremo N° 083-2020-PCM. Diario Oficial El Peruano. https://elperuano.pe/

Decreto Supremo N° 094-2020-PCM. Diario Oficial El Peruano. https://elperuano.pe/

Gaceta Penal y Procesal Penal: Enfoque y problemática penal y procesal penal del COVID-19. Tomo 130, abril 2020.

Fidel Rojas Vargas "CÓDIGO PENAL Parte General, Comentarios y Jurisprudencia" . Editorial RZ. Octubre 2016

Ramiro Salinas Siccha. "Delitos Contra La Administración Pública". Editor: Iustitia. Septiembre 2016.

Fidel Rojas Vargas. "Aspectos problemáticos en los Delitos contra la Administración Pública". Editorial: Pacífico. Junio 2016.

Banco de Preguntas Desarrollado del año 2017. Editorial: UBILEX ASESORES. Octubre 2017.

Summa Penal 3° edición 2018. Autor: Jose Antonio Caro Jhon. Editorial: Nomos y thesis – Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados. Mayo 2018.

Bramont Arias, L. (1995). "Código Penal Anotado" Editorial Trillas Lima Perú.

Chaname Orbe, R. (2001). "Diccionario Jurídico Moderno" Segunda edición Lima Perú.

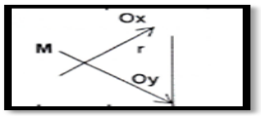
Villa Stein, J. (1998). Derecho Penal Parte Especial Edición Lima.

Aderson et al. (2012). "Pobreza y Políticas Sociales en el Perú". Lima Perú.

# ANEXO

# ANEXO 1

# MATRIZ DE CONSISTENCIA

| PROBLEMA | OBJETIVOS | HIPÓTESIS | VARIABLES | INDICADORES | METODOLOGÍA |
|---|---|---|---|---|---|
| **Problema General**<br>¿En qué medida los Delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del Código Penal Peruano se relacionan con el Comportamiento de la Población de los Distritos de Callería, Yarinacocha y Manantay de la Provincia de Coronel Portillo de la Región de Ucayali en Tiempos de Cuarentena – COVID 19 (Marzo – Junio 2020)?<br><br>**Problemas Específicos**<br>¿De qué manera la Cuarentena se relaciona con el comportamiento de la población de los Distritos de Callería, Yarinacocha y Manantay de la Provincia de Coronel Portillo de la Región de Ucayali frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del Código Penal Peruano en Tiempos de Cuarentena – COVID 19 (Marzo – Junio 2020)?<br><br>¿De qué manera el COVID 19 se relaciona con el comportamiento de la población de los Distritos de Callería, Yarinacocha y Manantay de la Provincia de Coronel Portillo de la Región de Ucayali frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del Código Penal Peruano en Tiempos de Cuarentena – COVID 19 (Marzo – Junio 2020)?<br><br>De qué manera la actuación del Ministerio Público se relaciona con el comportamiento de la población de los Distritos de Callería, Yarinacocha y | **Objetivo General**<br>Determinar en qué medida los Delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del Código Penal Peruano se relacionan con el Comportamiento de la Población de los Distritos de Callería, Yarinacocha y Manantay de la Provincia de Coronel Portillo de la Región de Ucayali en Tiempos de Cuarentena – COVID 19 (Marzo – Junio 2020).<br><br>**Objetivos Específicos**<br>Evaluar si la Cuarentena se relaciona con el comportamiento de la población de los Distritos de Callería, Yarinacocha y Manantay de la Provincia de Coronel Portillo de la Región de Ucayali frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del Código penal Peruano en Tiempos de Cuarentena – COVID 19 (Marzo – Junio 2020).<br><br>Evaluar si el COVID 19 se relaciona con el comportamiento de la población de los Distritos de Callería, Yarinacocha y Manantay de la Provincia de Coronel Portillo de la Región de Ucayali frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del Código Penal Peruano en Tiempos de Cuarentena – COVID 19 (Marzo – Junio 2020).<br><br>Evaluar si la actuación del Ministerio Público se relaciona con el comportamiento de la población de los | **Hipótesis General**<br>Hi: Los Delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del Código Penal Peruano se relacionan de manera positiva alta con el Comportamiento de la Población de los Distritos de Callería, Yarinacocha y Manantay de la Provincia de Coronel Portillo de la Región de Ucayali en Tiempos de Cuarentena – COVID 19 (marzo – junio 2020).<br><br>**Hipótesis Específicos**<br><br>H1: La Cuarentena se relaciona de manera positiva alta con el comportamiento de la población de los Distritos de Callería, Yarinacocha y Manantay de la Provincia de Coronel Portillo de la Región de Ucayali frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del Código Penal Peruano en Tiempos de Cuarentena – COVID 19 (Marzo – Junio 2020).<br><br>H2: El COVID 19 se relaciona de manera positiva alta con el comportamiento de la población de los Distritos de Calleria, Yarinacocha y Manantay de la Provincia de Coronel Portillo de la Región de Ucayali frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del Código Penal Peruano en Tiempos de Cuarentena – COVID 19 (Marzo – Junio 2020).<br><br>H3: La actuación del Ministerio Público se relaciona de manera positiva alta con el | **V. I.**<br>Los Delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del Código Penal Peruano.<br><br>X1: Cuarentena<br>X2:COVID 19.<br>X3: Ministerio Público.<br>X4:Policía Nacional.<br>X5: Serenazgo.<br>X6: Fuerzas Armadas Militares del Perú | - Normatividad jurídica<br>- Variación de la carga procesal<br>- Cumplimiento de funciones<br>- Capacitados para actuar | **Tipo de Investigación**<br><br>Aplicada de nivel descriptivo – correlacional - Explicativo. Según su objeto científico.<br><br>**Diseño y esquema de la investigación**<br><br>No experimental, descriptivo-correlacional de acuerdo al esquema siguiente:<br><br><br>Leyenda:<br><br>M= Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú entre otras autoridades.<br><br>Ox = Sistema de gestión ante el ejercicio y cumplimiento de sus funciones de nuestras autoridades designadas.<br><br>Oy= Desempeño laboral de los funcionarios Públicos y Servidores Públicos. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Manantay de la Provincia de Coronel Portillo de la Región de Ucayali frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del Código Penal Peruano en Tiempos de Cuarentena – COVID 19 (Marzo – Junio 2020)?<br><br>De qué manera la actuación de la Policía Nacional se relaciona con el comportamiento de la población de los Distritos de Callería, Yarinacocha y Manantay de la Provincia de Coronel Portillo de la Región de Ucayali frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del Código Penal Peruano en Tiempos de Cuarentena – COVID 19 (Marzo – Junio 2020)?<br><br>De qué manera la actuación de SERENAZGO se relaciona con el comportamiento de la población de los Distritos de Calleria, Yarinacocha y Manantay de la Provincia de Coronel Portillo de la Región de Ucayali frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del Código Penal Peruano en Tiempos de Cuarentena – COVID 19 (Marzo – Junio 2020)?<br><br>De qué manera la actuación de las Fuerzas Armadas Militarizadas del Perú se relaciona con el comportamiento de la población de los Distritos de Calleria, Yarinacocha y Manantay de la Provincia de Coronel Portillo de la Región de Ucayali frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del Código Penal Peruano en Tiempos de Cuarentena – COVID 19 (Marzo – Junio 2020)? | Distritos de Callería, Yarinacocha y Manantay de la Provincia de Coronel Portillo de la Región de Ucayali frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del Codigo Penal Peruano en Tiempos de Cuarentena – COVID 19 (Marzo – Junio 2020).<br><br>Evaluar si la actuación de la Policía Nacional se relaciona con el comportamiento de la población de los Distritos de Callería, Yarinacocha y Manantay de la Provincia de Coronel Portillo de la Región de Ucayali frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del Código Penal Peruano en Tiempos de Cuarentena – COVID 19 (Marzo – Junio 2020).<br><br>Evaluar si la actuación de SERENAZGO se relaciona con el comportamiento de la población de los Distritos de Calleria, Yarinacocha y Manantay de la Provincia de Coronel Portillo de la Región de Ucayali frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del Código Penal Peruano en Tiempos de Cuarentena – COVID 19 (Marzo – Junio 2020).<br><br>Evaluar si la actuación de las Fuerzas Armadas Militarizadas del Perú se relaciona con el comportamiento de la población de los Distritos de Callería, Yarinacocha y Manantay de la Provincia de Coronel Portillo de la Región de Ucayali frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del Código Penal Peruano en Tiempos de Cuarentena – COVID 19 (Marzo – Junio 2020). | comportamiento de la población de los Distritos de Callería, Yarinacocha y Manantay de la Provincia de Coronel Portillo de la Región de Ucayali frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del Código Penal Peruano en Tiempos de Cuarentena – COVID 19 (Marzo – Junio 2020).<br><br>H4: La actuación de la Policía Nacional se relaciona de manera positiva alta con el comportamiento de la población de los Distritos de Callería, Yarinacocha y Manantay de la Provincia de Coronel Portillo de la Región de Ucayali frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del Código Penal Peruano en Tiempos de Cuarentena – COVID 19 (Marzo – Junio 2020).<br><br>H5: La actuación de SERENAZGO se relaciona de manera positiva alta con el comportamiento de la población de los Distritos de Calleria, Yarinacocha y Manantay de la Provincia de Coronel Portillo de la Región de Ucayali frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del Código Penal Peruano en Tiempos de Cuarentena – COVID 19 (Marzo – Junio 2020).<br><br>H6: La actuación de las Fuerzas Armadas Militarizadas del Perú se relaciona de manera positiva alta con el comportamiento de la población de los Distritos de Calleria, Yarinacocha y Manantay de la Provincia de Coronel Portillo de la Región de Ucayali frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del Código Penal Peruano en Tiempos de Cuarentena – COVID 19 (Marzo – Junio 2020). | V.D<br>Comportamiento de la Población<br><br>Y1: En tiempos de Cuarentena – COVID 19 | - Concepto de cuarentena. Comportamiento de la población frente al COVID 19. | r=Relación entre variables.<br><br>**Técnica**<br><br>Encuesta |

# ANEXO 2

# INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**
**ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**CUESTIONARIO APLICADO A LOS RESIDENTES DE LOS DISTRITOS DE CALLERÍA, YARINACOCHA Y MANANTAY**

**TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:**

"Los Delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del Código Penal Peruano y el comportamiento de la población de los distritos de Callería, Yarinacocha y Manantay de la provincia de Coronel Portillo de la Región de Ucayali, en tiempos de cuarentena – Covid19 (marzo – junio 2020)".

**INSTRUCCIONES**

El presente instrumento está estructurado en (7) ítems a la cual usted deberá responder marcando con una X la opción que considere más pertinente en cada una de las dimensiones, se le agradece ser lo más sincero que pueda, dejando explícito que la información suministrada por usted quedará en la más estricta confidencialidad.

Por lo que mucho agradeceré facilitarnos la información de manera concreta y real según las variables e indicadores.

Responde a las siguientes preguntas en función a los valores siguientes:

5 = MUY DE ACUERDO 4 = DE ACUERDO 3 = INDIFERENTE

2 = EN DESACUERDO 1 = TOTALMENTE EN DESACUERDO

| COD. | CRITERIOS POR DIMENSIÓN E INDICADOR | ESCALA 1 | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | DIMENSIÓN: NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN FISCAL | | | | | |
| 1 | ¿Está usted de acuerdo que los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del Código Penal Peruano que rige en tiempos de cuarentena (marzo – junio 2020) ha reducido contagio de COVID 19 en cuanto al comportamiento de la población? | | | | | |
| 2 | ¿Está usted de acuerdo que la cuarentena (Marzo a Junio 2020) ha incrementado la comisión de los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad? | | | | | |
| 3 | ¿Está usted de acuerdo que el comportamiento de la población frente al COVID 19 fue adecuada para reducir | | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | los delitos antes mencionados? | | | | | |
| | **DIMENSIÓN: EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL 1** | | | | | |
| 4 | ¿Cree usted que la actuación del Ministerio Público en cuanto a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad ha reducido el contagio del COVID 19? | | | | | |
| 5 | ¿Está usted de acuerdo en calificar como adecuada la actuación de la Policía Nacional frente a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad, y que tal actuación reduce el contagio de COVID 19? | | | | | |
| 6 | ¿Cree usted que la actuación del Serenazgo en cuanto a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del Código Penal Peruano, ha reducido el contagio del COVID 19? | | | | | |
| | **DIMENSIÓN: ACTUACIÓN DE LOS OPERADORES DE JUSTICIA** | | | | | |
| **7** | ¿Cree usted que la actuación del Serenazgo en cuanto a los delitos de Violencia y Resistencia a la Autoridad del Código Penal Peruano, ha reducido el contagio del COVID 19? | | | | | |

**Muchas gracias por su participación.**